

PERFIL DE MEDICO

TERMINO DE REFERENCIA		
1. DOMINACION DE LA CONTRATACION	Medico del Servicio de Emergencia Pediatrica	
2. FINALIDAD PUBLICA	Brindar atención oportuna de emergencia a los niños y niñas en el servicio de emergencia Pediatrica	
3. ANTECEDENTES	La institución realiza contratos mediante esta modalidad	
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	GENERAL	Brindar atención especializada en pediatría en el área de emergencia pediátrica.
	ESPECÍFICOS	Cumplir con responsabilidad y eficiencia las atenciones a su cargo y cumplir con otras funciones asignadas por la jefatura.
5. CANTIDAD: DOS (02)		
6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCION DEL SERVICIO		
• DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: Contratar los Servicios de DOS Médicos Peditras para atender pacientes en emergencia Pediatrica. PERÍODO DEL SERVICIO: CIENTO OCHENTA (180) días calendario. • PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO y/o PERSONAL CLAVE: Formación Académica: • Título de Médico cirujano, título de médico Especialista en Pediatría, • Experiencia General como médico en Instituciones públicas y Privadas de Salud: 6 meses • Experiencia especifica como médico peditra: 03 meses Otros requisitos: • Registro Nacional de Proveedor (R.N.P), contar con seguro SIS, EsSalud y/o Otros. • Adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). • Código de Cuenta Interbancaria (CCI). ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO: • Atención de niños y recién nacidos en estado crítico que acude a la emergencia de pediatría. • Atención de niños y recién nacidos en el área de observación de emergencia de pediatría.		

- **ENTREGABLES:**

Primer entregable: Periodo de 30 días

- Atención de niños y recién nacidos que acuden a la emergencia de pediatría del HRDT con una demanda de 10 atenciones por día de turno de 6 horas (100).
- Atención de niños en observación del área de emergencia (35)

Segundo entregable: Período de 60 días

- Atención de niños y recién nacidos que acuden a la emergencia de pediatría del HRDT con una demanda de 10 atenciones por día de turno de 6 horas (100).
- Atención de niños en observación del área de emergencia (35)

Tercer entregable: Periodo de 90 días.

- Atención de niños y recién nacidos que acuden a la emergencia de pediatría del HRDT con una demanda de 10 atenciones por día de turno de 6 horas (100).
- Atención de niños en observación del área de emergencia (35)

Cuarto entregable: Período de 120 días

- Atención de niños y recién nacidos que acuden a la emergencia de pediatría del HRDT con una demanda de 10 atenciones por día de turno de 6 horas (100).
- Atención de niños en observación del área de emergencia (35)

Quinto entregable: Periodo de 150 días.

- Atención de niños y recién nacidos que acuden a la emergencia de pediatría del HRDT con una demanda de 10 atenciones por día de turno de 6 horas (100).
- Atención de niños en observación del área de emergencia (35)

Sexto entregable: Período de 180 días

- Atención de niños y recién nacidos que acuden a la emergencia de pediatría del HRDT con una demanda de 10 atenciones por día de turno de 6 horas (100).
- Atención de niños en observación del área de emergencia (35)

MEDIDAS DE CONTROL DURANTE EJECUCION CONTRACTUAL

De acuerdo a los criterios del coordinador de la emergencia pediátrica y el jefe de Departamento de Pediatría

CONFIDENCIALIDAD:

Mantener la reserva de la información obtenida en las historias clínicas

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará previa presentación de los entregables, en la oficina de logística -HRDT conforme al siguiente detalle:

- Recibo por honorario electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta categoría (formulario 1609 autorizado por SUNAT)
- Informe de actividades realizadas
- Conformidad de servicio visado por jefe del área.
- Contar con seguro de Salud y Registro nacional de Proveedores (vigente).

Modo de Servicio:

- Presentar formato de la oferta de servicios.

LUGAR DE LA PRESTACION:

Emergencia del Servicio de Pediatría del HRDT

CONFORMIDAD:

El jefe del Departamento de Pediatría emitirá la conformidad, siendo remitido a la Oficina de Logística para el respectivo proceso de pago.

NATURALEZA DEL CONTRATO DEL SERVICIO:

La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio. La Contratación es por la Modalidad de Servicios de Terceros.

EL CONTRATADO por el tiempo que dure el servicio atenderá en días sábados, domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el Contrato.

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATADO puede solicitar ampliación de plazo como máximo dentro de los dos (02) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Contratado en el plazo de diez (10) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación.

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
Dra. Fiorella del Pilar Flores Figueroa
CMP 48395 - RNE 22563 - 23703
Jefe del Dpto de Pediatría
Hospital Regional Docente de Trujillo